BASES DEL SORTEO ENTRADAS CINE

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.
La elección del ganador se realizará el 31 DE MARZO DE 2026 a partir de las 12h, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.
Por su parte, quedan excluidas de participar todas aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o a cualesquiera empresas vinculadas directa o indirectamente al presente sorteo, o a trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, o con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos; a tal fin, LA VOZ DE ALMERIA se reserva el derecho de exigir a los participantes la verificación de sus datos si así lo estima oportuno.

BASE 3.- PREMIOS

- Para cada uno de los 7 ganadores, 1 entrada doble al CINE KINÉPOLIS para disfrutarla

El premio es personal e intransferible.
El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.
La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.
Así, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación se realizará mediante la inscripción del concurso en la web de La Voz de Almería https://www.lavozdealmeria.com/club desde el 3 DE MARZO hasta el 30 DE MARZO DE 2026.
Cada participante podrá participar en el concurso una sola vez.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADOR

Entre todas las respuestas recibidas correctamente y en el plazo indicado, cumpliendo con todas las bases, se procederá a elegir a los ganadores del concurso. Se elegirán 7 ganadores, y 1 de reserva por si el ganador no pudiera ser localizado transcurridas 24 horas o renuncie expresamente al premio.
El jurado estará compuesto por personal de La Voz de Almería. El veredicto, que será inapelable, se realizará el 31 DE MARZO DE 2026 a las 12.00h, pudiendo declararse desiertos los premios anunciados Se publicará el nombre del ganador o ganadora del concurso en la promoción dentro de www.lavozdealmeria.com/club, el día el 31 DE MARZO DE 2026

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará al ganador a la mayor brevedad posible, mediante correo electrónico, del día y lugar y como puede retirar su premio.

Será responsabilidad de los ganadores mantener las citadas vías de comunicación en perfectas condiciones de uso. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio.

Para el caso de que los datos personales de algún/os ganador/es no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él/ellos en el citado plazo, o si hubiera manifestado el/los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, o adoleciera, igualmente, de algún defecto invalidante, el premio recaerá en el/los reserva/s que haya/n sido seleccionado.

Las personas premiadas recogerán el premio en el día, hora y lugar que le haya sido comunicado por La Voz de Almería, estando obligadas a facilitar el original de su D.N.I. en el acto de recogida del premio que deberá de ser mediante comparecencia personal.

Si algún premiado no compareciera sin justa causa, se entenderá que renuncia al premio declarándose este como desierto. LA VOZ DE ALMERIA S.L.U., en cumplimiento de la legislación vigente dará de alta los datos del premio y del premiado ante las autoridades fiscales.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso.
El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción.
En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA.
Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.
SE PROTOCOLIZAN LAS BASES
De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del concurso en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del concurso, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozdealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.